

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REALIZA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO**

**EXPEDIENTE Nº C15-C10/14 DE SUMINISTRO CON INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA Y ROTULACIÓN ESTÁTICAS DEL NUEVO EDIFICIO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, SITUADO EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL, DE ACUERDO CON MANUAL DE NORMAS DE IDENTIDAD VISUAL.**

Visto el expediente instruido para la contratación del expediente de referencia, en el que con fecha 4 de Julio de 2014 se acuerda la siguiente clasificación de ofertas por orden decreciente según propuesta de igual fecha, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en el mismo:

1ª.- Sistemas Integrales de Señalización, S.L.

Efectuado el requerimiento al mejor clasificado de la documentación preceptiva para ser adjudicatario del procedimiento y una vez cumplido dicho requisito conforme a lo establecido en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, de conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz me atribuyen en materia de contratación,

**HE RESUELTO,**


Adjudicar el expediente de referencia a la empresa Sistemas Integrales de Señalización, S.L. (WOOD AND WOOD) por un importe de TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (35.540,30€), al cual aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido, asciende a un total de CUARENTA Y TRES MIL TRES EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (43.003,76€) y con un plazo de QUINCE DÍAS a la firma del contrato para entregar el proyecto final de rotulación en tableta gráfica en formato digital, y papel. Se fijará una fecha con la empresa adjudicataria para definir los rótulos pendientes (no más del 5%). El plazo máximo de colocación, no deberá ser más tarde del 29 de septiembre de 2014, pudiendo establecerse por la ESI prioridades de colocación de rótulos. Este plazo se podrá ampliar hasta un mes una vez si la Dirección del Centro lo estimase oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 156.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el contrato deberá ser formalizado en el plazo máximo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, esta resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, en virtud de lo dispuesto en los artículos 13a) en relación con el 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

EXPTE.Nº C15-C10-14

Código Seguro de verificación:7QKhW+cGs2irg524+PcFaA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE MARIA MARISCAL CHICANO		FECHA	28/07/2014
ID. FIRMA	angus.uca.es	7QKhW+cGs2irg524+PcFaA==	PÁGINA	1/2
 7QKhW+cGs2irg524+PcFaA==				

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición por transcurso de un mes desde su interposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1.999.


EL RECTOR, por delegación de competencias  
(Resolución UCA/R132REC/2013 de 27/09/2013  
BOUCA nº 165 de 04/10/2013)

EL DECANO COORDINADOR DEL  
CAMPUS DE PUERTO REAL

Fdo.: Jose María Mariscal Chicano

EXPTE.Nº C15-C10-14

Código Seguro de verificación:7QKhW+cGs2irq524+PcFaA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE MARIA MARISCAL CHICANO		FECHA	28/07/2014
ID. FIRMA	angus.uca.es	7QKhW+cGs2irq524+PcFaA==	PÁGINA	2/2
 7QKhW+cGs2irq524+PcFaA==				